

RESOLUCIÓN No.197

(08 de julio de 2016)

Por la cual se autoriza pago

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41 Literal d).

CONSIDERANDO:

Que mediante Circular Externa No. 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIIF NACIÓN de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9, título 2 capítulo 2 del Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final.

Que ley 70 de 1988 establece que los servidores públicos devenguen menos de dos salarios mínimos y que hayan prestado sus servicios con la respectiva entidad por lo menos 3 meses de forma ininterrumpida, tendrán derecho a esta prestación social.

Que a los Servidores Públicos de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR, que cuentan con el beneficio que otorga la ley en mención se les adquirió la correspondiente dotación de los meses de enero – abril de 2016

Que la Empresa DOTACIÓN INTEGRAL S.A. NIT. 830.513.863-2 emitió la factura No. 27169 por concepto de dotación de calzado para dama.

Que la Oficina de Vicerrectoría Académica- Presupuesto, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18216 de 2016 del Rubro de Dotación

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Autorizar a la Pagaduría de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR el siguiente pago:

NOMBRE/	CEDULA /NIT	VALOR	No. CD	CONCEPTO
DOTACIÓN INTEGRAL S.A.	830.513.863-2	\$ 1.057.512	18216 de 2016 del Rubro de Dotación	Dotación Servidores Públicos

ARTICULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los ocho (08) días del mes de julio del año dos mil dieciséis (2016)


NEYL GRIZALES ARANA
 Rector

Copia: Sección Financiera